





Ciudad de México, a 31 de enero de 2022

SGIRPC/SPC/DGVCD/0166/2022

Asunto: Respuesta a solicitud.

C. RAÚL SERRATOS MEDINA

Calle 319 No. 451, Colonia Nueva Atzacoalco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07420, Ciudad de México.

PRESENTE.

En atención a su escrito sin número, recibido en esta Secretaría el 19 de enero de 2022, mediante el cual atendió las observaciones hechas de su conocimiento a través del oficio número **SGIRPC/SPC/DGVCD/00072/2022** de fecha 10 de enero de 2022, respecto a su solicitud de Registro de Responsable Oficial de Protección Civil para fungir como Capacitador de Brigadistas de Protección Civil dentro del programa único de capacitación.

TRUBELLU PYS PLAPIN KONG. LEV PSELED DE STAVON.

Wall A Land By Brook Dat

AND THE ART OF THE PARTY OF

Por lo anterior, y derivado de la revisión a la documental anexa a su escrito se le informa que cumplió con los requisitos establecidos en el marco jurídico vigente para obtener el registro solicitado, por lo que deberá asistir al día siguiente de la fecha de la recepción del presente oficio, de las 09:00 a las 14:30 horas, en las instalaciones de ésta Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ubicadas en Avenida Patriotismo No. 711-B, Col. San Juan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México, debiendo presentar una identificación oficial vigente y copia fotostática de la misma, en el concepto que se trata de un trámite personalísimo.

Lo anterior conforme a lo establecido en:

- 1. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en sus artículos 1, 2, 16 fracción VIII, 18 y 33 fracción XXVIII.
- 2. Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en el artículo 167 fracción XI.
- 3. Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México en sus artículos 7 bis, 29, 32 y 35.
- 4. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en los artículos 187 y 190.
- 5. Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en los artículos 185, 186 y 187.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA GLORIA LUZ ORTIZ ESPEJEL

DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

Reab, Original Raul Serratus Me

IÓN 04 februero 22

1



ENRETE DE MESTIGNEINTEGRAL
RESCUE PROTECCION CIVIL
RESCUE L'ARIA DE PROTECCIÓN CIVIL
RECCEMENTARIA DE VINCULACIÓN,
RACIDO EN MORA MISSON



SGIRPC/SPC/DGVCD/0166/2022

DG/1917/2021 DG/96/2022. FOLIO DGVCD-0891;2021, 0061/2022

C.c.c.e.p.

Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Para su conocimiento. ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx Ing. Jesús Carrasco Gómez, Subsecretario de Protección Civil. Para su conocimiento. jcarrascog@sgirpc.cdmx.gob.mx

Lic. Luz Elena Rivera Cano, Secretaria Particular de la Titular. Para su conocimiento. Iriverac@sgirpc.cdmx.gob.mx

C. Lázaro Juan Sánchez Méndez, Coordinador de Capacitación y Vinculación. Para su conocimiento. ljuansm@sgirpc.cdmx.gob.mx Área de Responsables Oficiales de Protección Civil. Para su conocimiento. terceros.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx

Archivo. Para conocimiento. ccv.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx

C. Patricia Moreno Santos, para su conocimiento. pmoren s@sgirpc.cdmx.gob.mx

Revisó:	C. Lázaro Juan Sánchez Méndez	1
Elaboró:	C. Erik Eduardo de la Rosa López	سجت